

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES. En Altar, Sonora, siendo las trece horas con diez minutos, del día veinte de diciembre del año dos mil diecisiete. Se reunieron los miembros integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento, la cuál se regirá bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de Quórum legal.
- 3.- Lectura para su aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Se pone para su consideración, análisis y en su caso aprobación el Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la Recaudación del Derecho por Concepto de Alumbrado Público, en lo sucesivo se denominará "**DAP**" y su aplicación que celebran por una parte el Municipio de Altar, Sonora y por la otra parte **CFE** Suministrador de Servicios Básicos a quien en lo sucesivo se denominará "**EL SUMINISTRADOR**".
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de la sesión.

----- Estuvieron presentes en la sesión el C. Everardo Martínez Díaz, Presidente Municipal, la C. María Guadalupe Moreneau Quihuis, Síndica Procurador, Los CC. Regidores: Ramona Ontiveros Soto, Gaudencio Rodríguez Portillo, Gustavo Adolfo Bárcena Carranza, Jorge Arsenio Espinoza Limón, Alicia Chuhuhua, Rafael Rivera Vidrio y el C. Jesús Medina Díaz, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

----- Acto seguido el C. Presidente Municipal declara que se abre la sesión, en desahogo del primer punto del orden del día, se pasa lista de asistencia, constatándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, a continuación el C. Presidente Municipal declara legalmente instalada la sesión. -----

Dando cumplimiento al orden del día con el punto número tres el C. Jesús Medina Díaz, Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior, la cuál una vez concluida es aprobada por unanimidad y firmada por los miembros integrantes del Ayuntamiento presentes.-----

-----Continuando con el punto número cuatro del orden del día, se pone para su consideración, análisis y en su caso aprobación el convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la Recaudación del Derecho por Concepto de Alumbrado Público, en lo sucesivo se denominará "**DAP**" y su aplicación que celebran por una parte el Municipio de Altar, Sonora y por la otra parte **CFE** Suministrador de servicios básicos a quien en lo sucesivo se denominará "**EL SUMINISTRADOR**"; Siendo aprobado por unanimidad por los miembros integrantes del Ayuntamiento presentes, aceptando pagar el Municipio mensualmente a "**EL SUMINISTRADOR**" el importe equivalente al **4.3% mas I.V.A.**, del monto recaudado del "**DAP**", para lo cual "**EL SUMINISTRADOR**" le expedirá la factura correspondiente.

---- Dando seguimiento al orden del día con el punto número seis de asuntos generales, se les informó a los miembros integrantes de Cabildo, escrito de fecha 03 de octubre de 2017, dónde el **C. HUMBERTO LÓPEZ MAZÓN**, manifiesta su inconformidad respecto del valor catastral impuesto al inmueble rústico con superficie de **1,000-00-00 HAS**, denominado **"SANTO DOMINGO" 2**, antes **"EL DIVISADERO"** dentro de este Municipio de Altar, Sonora; con clave catastral **Z03-01-00829**, dicho inmueble fue adquirido por el suscrito mediante Sentencia Judicial de fecha doce de mayo del dos mil diecisiete, dictada por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de H. Caborca, Sonora, la reclamación se sustenta en que Catastro Municipal señala que el inmueble antes descrito tiene un valor de \$ 973,444.65 pesos 65/100, cantidad que esta totalmente alejada de la realidad ya que dicho inmueble lo adquirí en la cantidad de \$ 200,000.00, M.N. y para acreditar lo anterior anexa copia certificada del avalúo comercial realizado al inmueble por el Ingeniero Abel Oviedo Méndez, quien valió el inmueble en este año en \$ 300,000.00 pesos dque es el valor real del inmueble ya que no cuenta con ningún tipo de mejora, como casas, bodegas, cercos, potreros, reparto, pozo de agua, etc., y escrito de fecha 28 de septiembre del 2017, dónde el **C. JESÚS MA. VÁZQUEZ CARRILLO**, manifiesta su inconformidad y solicitud de reducción del valor catastral impuesto a los inmuebles rústico consistentes en dos fracciones del lote de terreno de agostadero ubicado en terrenos nacionales dentro del distrito de colonización de Altar y Caborca, Municipio de Altar, Sonora, Región El Dragón, con una superficie de **612-00-00 Has., Inmuebles que cuentan con clave catastral 0300-A-464-0025**; la anterior reclamación y solicitud de reducción de valor catastra, se sustenta en que catastro Municipal señala que el inmueble antes descrito tiene un valor de superior a \$ 1,000,000.00 pesos 00/100 Moneda Nacional, cantidad que esta totalmente alejada de la realidad, ya que el suscrito bajo protesta de decir verdad adquirí las dos fracciones del inmueble en la cantidad de \$ 150,000.00 pesos 00/100 Moneda Nacional.

Una vez analizadas las propuestas de inconformidad presentadas por los suscritos mencionados con anterioridad, los miembros integrantes del Honorable Cabildo Municipal, llegaron al acuerdo de que **no** procede autorizar la reducción del valor catastral a los inmuebles mencionados por ambas partes con anterioridad, ya que existe una tabla de valores catastrales con sus valores ya definidos para su aplicación en cada caso, misma que fue aprobada con anterioridad por este Honorable Ayuntamiento y de igual manera por el Honorable Congreso del Estado de Sonora.



---- No habiendo mas asuntos que tratar y para dar desahogo al último punto del orden del día, el C. EVERARDO MARTÍNEZ DÍAZ, Presidente Municipal, da por terminada la sesión, siendo las catorce horas con cinco minutos del día cinco de octubre del año dos mil diez y siete, levantándose para constancia la presente acta y firmando los que en la misma intervinieron por ante el Secretario del Ayuntamiento quien autoriza y da fé. DOY FE. -----

C. EVERARDO MARTÍNEZ DÍAZ

C. MARÍA GUADALUPE MORENO BAU QUIHUIS


PRESIDENTE MUNICIPAL.


SINDICO PROCURADOR.

C. JESÚS MEDINA DÍAZ.




SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

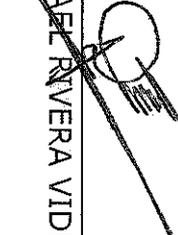
REGIDORES:


C. GAUDENCIO RODRIGUEZ PORTILLO


C. RAMONA ONTIVEROS SOTO


C. GUSTAVO ADOLFO BARCENA CARRANZA. C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN


C. ALICIA CHUHUHUA


C. RAFAEL RIVERA VIDRIO.